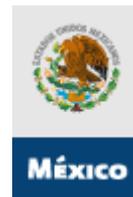




CONVOCATORIA CONJUNTA OSEO-CONACYT 2010



Subprograma de Cooperación en Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica Internacional

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), contempla líneas estratégicas tendientes a lograr una mejora en la productividad y competitividad del país, incorporando elementos de ciencia, tecnología e innovación y su vinculación con todos los sectores.

Para cumplir con las expectativas del PND, se elaboró el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012 (PECITI), elemento determinante en la definición de objetivos estratégicos prioritarios que permitirán fortalecer el conocimiento, la competitividad y la innovación para el desarrollo integral del país, cuyos efectos se verán traducidos en la atención de problemas nacionales y en una mejor calidad de vida de la sociedad mexicana.

Un objetivo del CONACYT (México) es proveer apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación en las PYMES mexicanas, para mejorar su nivel de competitividad.

La misión de OSEO (organismo público francés) es proveer asistencia y apoyo financiero a las PYMES francesas durante las fases más decisivas dentro de su ciclo de vida: arranque, innovación, crecimiento e internacionalización.

El 1° de Abril de 2009 CONACYT y OSEO firmaron un Memorandum de Entendimiento para la cooperación tecnológica y la innovación. Y el **28 de Enero de 2010**, se suscribió el Acuerdo Específico con la ***Agencia OSEO de Innovación del Gobierno de Francia***, con el propósito de conjuntar esfuerzos, para apoyar a las PYMES de ambos países para que mejoren sus ventajas competitivas mediante la cooperación tecnológica internacional y transferencia de tecnología a través de las convocatorias que al efecto se emitan.

Con el objeto de identificar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación co-desarrollados por empresas de cualquier sector en estos dos países que sean elegibles para apoyo financiero, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y OSEO:

CONVOCAN

A Pequeñas y Medianas Empresas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas en conjunto con Pequeñas y Medianas Empresas francesas como contraparte para proyectos de innovación que deseen desarrollar de manera conjunta, preferentemente en las siguientes áreas tecnológicas:



CONVOCATORIA CONJUNTA OSEO-CONACYT 2010



- Biotecnología
- Medicina
- Energía
- Manufactura Industrial
- Medio Ambiente
- Materiales
- Nanotecnología
- Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
- Matemáticas Aplicadas

Las propuestas podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

Propuestas orientadas a la mejora y/o desarrollo de nuevos productos, procesos, servicios o materiales con un contenido significativo de innovación y que se presenten en conjunto por pequeñas y medianas empresas de ambos países convocantes.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. De los Proponentes:

Las propuestas deberán ser presentadas por empresas del sector industrial y de servicios de ambos países que cumplan con los siguientes criterios:

En Francia, empresas que tengan un total de menos de 2000 empleados (y menos de 5000, si el proyecto está bajo el Programa Industrial de Innovación Estratégica).

Las empresas mexicanas deberán cumplir con los criterios de pequeña y mediana empresa de acuerdo a la clasificación publicada en el Diario Oficial de la Federación del 20 de junio de 2009.

Tamaño	Sector	Estratificación Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.
Tercero. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Es posible la participación de otras instituciones o empresas mexicanas en el desarrollo del proyecto, como lo son Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CI), Universidades o Instituciones de Educación superior IES, otras PYMES o la participación de Empresas que tenga un total de 251 hasta 2000 empleados, que vengan en vinculación con la empresa proponente. Todas ellas deberán contar con inscripción vigente en el RENIECYT y ser declaradas como socios (instituciones participantes) en la propuesta. Su participación también podrá ser apoyada por el fondo de acuerdo al punto 3 del presente documento.

2. De la Presentación de las Propuestas

La presentación de las propuestas y el proceso de evaluación se llevarán a cabo en dos fases:

Fase 1 (Pre-propuesta)

La pre-propuesta debe ser presentada a OSEO y al CONACYT a partir del 16 de Marzo de 2010 y hasta el 31 de Mayo de 2010. Al CONACYT se deberán presentar las pre-propuestas antes de las 18:00 horas, hora local de la ciudad de México a través del SIAP ([Sistema de gestión electrónica de propuestas del CONACYT](#)). Para presentar una pre-propuesta a la convocatoria bilateral OSEO/CONACYT, las PYMES Mexicanas deben completar el formato de pre-propuesta y anexar el documento de candidatura (Candidacy File) disponible en la página www.conacyt.gob.mx, este último deberá llenado en inglés y firmado por ambas empresas proponentes (la empresa francesa y la empresa mexicana); ser escaneado y subido como anexo en el sistema de Gestión electrónica de propuestas del CONACYT. Para el caso de las empresas Francesas deberán presentar el documento de candidatura (candidaty file) al responsable del programa de OSEO en Francia en original. (Favor de consultar la página:



CONVOCATORIA CONJUNTA OSEO-CONACYT 2010



http://www.oseo.fr/index.php/partenaires/international/les_partenariats_technologiques_bilateraux/le_conacyt)

La elegibilidad de las propuestas será analizada por ambas instituciones con base a los criterios de selección que más adelante se detallan, las empresas serán informadas de los resultados el **30 de Junio de 2010**.

El tener un resultado positivo en la Fase 1 no implica la aprobación final del proyecto.

Fase 2

Si los resultados son positivos, las empresas francesas elegibles serán invitadas a presentar sus requerimientos financieros a OSEO y las empresas mexicanas presentarán al CONACYT su propuesta a través del llenado de la Solicitud de Apoyo completa la cual será evaluada de acuerdo a los criterios de selección que más adelante se detallan.

El envío de la Solicitud de Apoyo completa se hará a más tardar el **31 de Julio de 2010**. Al CONACYT se deberán presentar antes de las 18:00 horas, hora local de la ciudad de México a través del SIAP ([Sistema de gestión electrónica de propuestas del CONACYT](#)) Los resultados de las propuestas y las empresas aprobadas de manera final se realizarán previsiblemente el **30 de Octubre de 2010**.

Para que una propuesta sea considerada como aprobada, deberá contar con la aprobación de ambas instituciones (OSEO y CONACYT).

3. Monto del apoyo y duración del proyecto

Las propuestas aprobadas recibirán el apoyo financiero de la Institución de su país de origen. Las empresas cuyas propuestas hayan sido aprobadas en México por el CONACYT que NO vengan vinculadas con otras instituciones mexicanas recibirán hasta el 50% de los gastos elegibles conforme se detallan en el punto 4 de este documento debiendo el restante 50% de los gastos elegibles aportarlo directamente la empresa. La asignación del recurso se realizará en ministraciones de hasta 40% al inicio, hasta el 40% a la mitad del proyecto y hasta el 20% una vez terminado el proyecto del monto del apoyo aprobado.

En caso de que la PYME mexicana presente una propuesta en vinculación con alguna otra institución mexicana el monto del apoyo sobre los gastos elegibles totales se aplicará de la siguiente forma y cada institución administrará sus recursos:

Tamaño de la Empresa Mexicana proponente	Proyecto Individual	Proyecto en Vinculación con una IES O CI (al 25% de los gastos elegibles)		
	% del gasto elegible de la PYME proponente del proyecto	% del gasto elegible de las PYMES en el proyecto	% del gasto elegible de las IES o CI en el proyecto	% del gasto elegible de las empresas con 251 hasta 2000 empleados en el proyecto
Sólo aplican PYME's	Hasta el 50%	Hasta el 75%	Hasta el 90%	Hasta el 22%
		Proyecto en Colaboración con otra empresa sin IES o CI		
		% del gasto elegible de la PYME proponente en el proyecto	% del gasto elegible de otra PYME	% del gasto elegible de las empresas con 251 hasta 2000 empleados en el proyecto
Sólo aplican PYME's		Hasta el 50%	Hasta el 50%	Hasta el 22%

Duración.

La duración máxima de los proyectos es 24 meses. Los proyectos que excedan los 24 meses serán analizados caso por caso.

4. Rubros elegibles y no elegibles

4.1 Rubros Elegibles

Serán elegibles todos aquellos gastos necesarios para la buena ejecución del proyecto, que estén indicados en el presupuesto, que sean identificables y controlables, estén justificados y respondan a los principios de buena gestión financiera, y en particular de economía y de eficiencia.

De manera enunciativa se considerarán entre otros los siguientes gastos elegibles que deberán estar relacionados directamente con el proyecto:

1. Gastos de personal directamente relacionado con las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (IDTI) del proyecto que se hayan descrito de manera expresa en el anexo del presupuesto y que estén directamente contratados por el proponente o por alguno de sus socios mexicanos.

2. Pasajes y viáticos, realizados y erogados por el personal directamente relacionado con los proyectos y para actividades ligadas al proyecto de IDTI.
3. Gastos relacionados con registros de títulos de protección de la propiedad intelectual a nivel nacional.
4. Estudios y análisis tecnológicos así como diagnósticos y auditorías o vigilancias tecnológicas.
5. Gastos de honorarios por servicios profesionales por la incorporación de maestros y o doctores directamente relacionado con los proyectos de IDTI. (Nota: Es importante no duplicar personal que disfruten de una beca CONACYT)
6. Prototipos, modelos a nivel piloto.
7. Escalamiento a nivel planta piloto y evaluación de prototipos.
8. Gastos de operación relacionados con el proyecto de IDTI tales como: gastos en materiales o consumibles; gastos de operación de laboratorios y planta piloto; gastos en diseños y prototipos para pruebas experimentales, gastos de acervos bibliográficos, documentales y de información científica y tecnológica útiles para el proyecto de IDTI, gastos en el diseño de empaque y embalaje, y gastos de adquisición de instrumentos de laboratorio, prototipo y planta piloto, herramientas de prueba, software y sistemas de información relacionados para el funcionamiento del equipamiento dedicado a IDTI.
9. Otros asociados a actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto de IDTI.
10. Gastos de Auditoría relacionados con el proyecto cuyos honorarios se encuentren dentro del mercado de manera razonable y comparable con los honorarios de los despachos acreditados por la Secretaría de la Función Pública.

4.2 Rubros no elegibles

- Obra pública, obra civil.
- Gastos de Administración o de personal administrativo
- Gastos asociados con la producción
- Contratación de personal para producción.
- Gastos de publicidad, mercadotecnia y comercialización.
- Gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial.
- Deudas y provisiones para posibles pérdidas o deudas.
- Intereses.
- Gastos ya financiados en otro contexto.
- Adquisición de propiedades inmuebles Pérdidas debidas al cambio de divisas.
- Impuestos, incluido el IVA.
- Créditos a terceros.
- Multas.



CONVOCATORIA CONJUNTA OSEO-CONACYT 2010



- Gastos financieros, incluidas las transferencias bancarias.
- Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual.

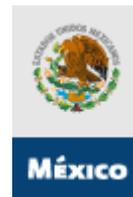
5. Criterios de Selección de la fase 1

- Los proyectos recibidos deben involucrar el desarrollo de nuevos productos en todos los sectores, o servicios con contenido de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.
- En los proyectos deberán participar por lo menos una PYME de cada país.
- Se permite la participación de centros de investigación, laboratorios y universidades mexicanas como socios siempre y cuando no sean los líderes ni proponentes del proyecto y deberá indicarse claramente su participación y actividades en el desarrollo del proyecto
- Se permite la participación de otras empresas mexicanas que tenga un total de 251 hasta 2000 empleados de acuerdo al punto 1 como socios siempre y cuando no sean los líderes ni proponentes del proyecto y deberá indicarse claramente su participación y actividades en el desarrollo del proyecto.
- El proyecto debe dar una ventaja competitiva y producir valor agregado, resultante de la cooperación entre los socios de ambos países.
- El proyecto debe estar bien balanceado en cuanto a actividades y presupuesto entre ambos países. Sus respectivos papeles y contribución deben estar bien definidos.
- Empresas de otros países también pueden formar parte del proyecto, pero no recibirán financiamiento ni de OSEO ni CONACYT.
- Las PYMES participantes de ambos países deberán contar con un Convenio de Colaboración firmado por todos los participantes, estipulando las condiciones referentes al desarrollo conjunto, incluyendo las fases de investigación y desarrollo, los derechos de propiedad intelectual y consideraciones de fabricación y comercialización.
- Para la fase de pre-propuesta se acepta un acuerdo preliminar firmado por todas las partes.
- El Convenio de Colaboración final debe ser entregado durante la fase de financiación antes de la primera ministración firmado por todas las partes.

6.- Proceso de Evaluación para la fase 2



CONVOCATORIA CONJUNTA OSEO-CONACYT 2010



Todas las propuestas en México serán sometidas a una evaluación en un proceso conducido por el Consejo Técnico del Subprograma de Cooperación en Investigación Desarrollo e Innovación Tecnológica Internacional que se apoyará en evaluadores inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA).

Como parte del proceso de evaluación cada una de las propuestas será evaluada por al menos 2 miembros del RCEA quienes verificarán que la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y la evaluará en relación a los criterios establecidos.

Con base en la evaluación de las propuestas en cada país, se emitirá una lista consensuada entre CONACYT/OSEO, misma que el Consejo Técnico valorará técnica y financieramente y aprobará los proyectos a apoyar, esta lista será sometida al Comité Técnico y de Administración (CTA) del FOINS.

Es importante destacar que tanto los miembros del Consejo Técnico como los evaluadores acreditados contarán únicamente con la información contenida en la propuesta para realizar su evaluación. Por ello, la claridad y calidad de la propuesta es un factor fundamental para su correcta evaluación.

Criterios de evaluación

La evaluación se realizará mediante la siguiente Metodología Paramétrica de Evaluación, con la que se calificará de manera cuantitativa cada propuesta.

Los criterios de evaluación tomarán en cuenta los siguientes elementos:

1. Calidad de la propuesta **50% del total de la puntuación.**
 - a. Pertinencia,
 - i. ¿El proyecto propone una vinculación estrecha entre los participantes que asegure la generación, transferencia y explotación de conocimientos entre sus participantes?
 - ii. ¿Está prevista la continuidad de las actividades de la red una vez finalizado este proyecto?
 - b. Relevancia y contenido innovador.
 - i. ¿Tiene la propuesta un contenido innovador en cuanto a la generación y aplicación del conocimiento más allá del estado del arte susceptible de ser protegida y de generar ventajas competitivas?
 - c. Objetivos y resultados esperados.
 - i. ¿Los objetivos presentados tienen calidad científico – tecnológica, son congruentes con la problemática planteada y son relevantes para el objeto de la convocatoria?
 - ii. ¿Los resultados esperados y sus entregables son congruentes para demostrar el logro de los objetivos del proyecto?



CONVOCATORIA CONJUNTA OSEO-CONACYT 2010



- iii. ¿Incluye la propuesta indicadores verificables para demostrar el logro de los resultados esperados, tanto intermedios como finales?

2. Implementación. **20 % del total de la puntuación.**

a. Capacidad de ejecución.

- i. ¿En la propuesta se identifican obstáculos científico – tecnológicos evidentes, así como la forma de enfrentarlos?
- ii. ¿Es satisfactorio y adecuado el grado de implicación y participación de los socios en las actividades del proyecto?
- iii. ¿Tiene el solicitante y sus socios capacidad, experiencia científico – técnica e infraestructura adecuadas para la gestión del proyecto?
- iv. ¿Es viable, coherente y efectiva la metodología y el programa de trabajo asociado en relación con las actividades propuestas? (en particular, refleja el análisis de los problemas implicados, tiene en cuenta los factores externos y prevé una evaluación)

b. Congruencia costo y actividades.

- i. ¿Es satisfactoria la relación entre los costos estimados y las actividades, vinculadas a los resultados esperados?
- ii. ¿Es adecuada la distribución del presupuesto entre los socios para la consecución de los resultados previstos? ¿Son necesarios para la realización de las actividades del proyecto los gastos propuestos?

3. Impactos **30 % del total de la puntuación.**

a. Transferencia de los resultados

- i. ¿Se identifica en la propuesta un mecanismo o estrategia de aprovechamiento, difusión y explotación de los resultados esperados?

b. Beneficios

- i. ¿Existen beneficios reales para los participantes, usuarios y/ o comunidades objetivo que se deriven de los resultados de la propuesta?

c. Impacto social

- i. ¿El proyecto considera la formación de recursos humanos de alta especialidad y su incorporación a la industria?

d. Impacto a la competitividad

- i. ¿Se identifican en la propuesta la generación de ventajas competitivas basadas en los resultados esperados del proyecto?
- ii. ¿La propuesta establece mecanismos para la apropiación de la propiedad intelectual?
- iii. ¿Los resultados esperados incrementarán y fortalecerán la posición tecnológica y el capital intelectual de todos los participantes de la Red?

En el proceso de aprobación y asignación de recursos se dará preferencia a los proyectos atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Claridad en el Presupuesto y las actividades a realizar.
- Inversión y efectos trascendentes para el beneficio de la economía del país.
- A los resultados cuantitativos de la evaluación.
- Generación de Propiedad Intelectual.
- Incremento de la productividad y generación de empleo de alta calificación y remuneración en México.
- Incorporación de empleados con grado académico de Maestría y/o Doctorado en los diferentes grupos de la empresa para el desarrollo exclusivo de actividades de IDT.
- Prioridad por regiones o estados con mayor necesidad de articulación de sus sistemas de innovación.
- Disponibilidad de los recursos.

7.- Formalización del Apoyo

- La asignación de recursos a los proyectos que resulten seleccionados de la presente CONVOCATORIA, se deberá realizar a través de la suscripción electrónica de un convenio de asignación de recursos, entendiéndose como tal al convenio que suscribe el Fondo con los sujetos de apoyo (proponentes), en el cual se establecen los términos y condiciones del otorgamiento de dichos recursos.
- El Convenio de Asignación de Recursos incluirá a manera de anexos, la descripción del proyecto y el desglose financiero correspondiente a la parte mexicana indicando los montos que corresponden a cada socio mexicano, el convenio de colaboración (consorcio/red) y las cartas de adhesión al contrato de los socios mexicanos en caso de ser proyectos en vinculación o colaboración con otras instituciones mexicanas.
- En los convenios de asignación de recursos se establecerán las sanciones que resulten aplicables por el incumplimiento de las disposiciones que rigen el apoyo, considerando entre otras el reembolso de la totalidad de los recursos, la suspensión o cancelación del proyecto o la prohibición para participar en otras convocatorias y la cancelación del RENIECYT.

A partir de la fecha de publicación de las propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración, los sujetos de apoyo beneficiados contarán con un plazo de 45 días naturales improrrogables para recabar y entregar toda la documentación necesaria para el otorgamiento del apoyo a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico y Negocios de Innovación DADTNI del CONACYT, la cual consiste en la presentación del convenio de colaboración (Consorcio/red) firmado



CONVOCATORIA CONJUNTA OSEO-CONACYT 2010



por todos los socios, las cartas de adhesión al contrato de los socios mexicanos en caso de existir y una factura sin IVA por el importe correspondiente, acompañado de un oficio en donde se identifique claramente el monto de la ministración correspondiente y la cuenta bancaria a la que se hará el depósito. En caso de no presentarse la documentación necesaria dentro del plazo señalado, se entenderá que el sujeto de apoyo ha renunciado al apoyo autorizado, procediéndose a su cancelación.

De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), es obligación de los beneficiarios del CONACYT proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información Sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIICYT) respetándose en todos los casos los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos.

8.- Seguimiento de Proyectos

Para el seguimiento de los proyectos, el sujeto de apoyo está obligado a presentar a través del SIAP al cierre de cada semestre el informe técnico de avance acorde a las metas intermedias establecidas, y un informe final de resultados e impactos obtenidos en el desarrollo del proyecto en un periodo máximo de 30 días naturales posteriores al término del proyecto, de acuerdo a lo establecido en los Convenios de Asignación de Recursos que para cada proyecto se celebren, adicionalmente deberá contar con un reporte con los gastos anual auditados del proyecto y uno al cierre del proyecto una vez terminado el proyecto para poder recibir el 20% del apoyo final.

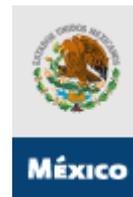
El Consejo Técnico deberá notificar al Comité Técnico y de Administración del Fondo, los proyectos que satisfactoriamente cumplieron los objetivos para los que le fueron otorgados los recursos y que pueden pasar a la fase de cierre de apoyo.

En el supuesto de que por causas de fuerza mayor no pueda concluirse el proyecto, el sujeto de apoyo deberá notificar al Fondo, las causas por las que no se puede concluir; reembolsando al mismo el remanente de los recursos de apoyo económico que, en su caso no hayan aplicado al proyecto, en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la notificación correspondiente.

El reembolso de recursos al Fondo se realizará conforme a lo que se establezca en los convenios de asignación de recursos.



CONVOCATORIA CONJUNTA OSEO-CONACYT 2010



Es también obligación del beneficiario llevar una contabilidad que permita la identificación de los recursos incorporados a los proyectos apoyados. A la conclusión de cada etapa y al final del proyecto deberá presentar un informe de gastos auditado por un despacho autorizado por la Secretaría de la Función Pública.

El sujeto de apoyo estará obligado a presentar la información relativa a los impactos y beneficios del proyecto apoyado que le requiera el Fondo y/o el CONACYT, con la finalidad de monitorear el impacto del proyecto.

9. Cierre de Apoyo

Se denomina Cierre de Apoyo a la determinación que emite el Comité Técnico y de Administración, con base en el dictamen del Consejo Técnico en el que determina que el Sujeto de Apoyo ha cumplido con los objetivos para los que se otorgaron recursos, por lo que una vez concluido este proceso se notificará al sujeto de apoyo por parte del Secretario Ejecutivo del Consejo Técnico.

En los casos de que el Consejo Técnico considere que el informe de resultados del proyecto no es satisfactorio, el Comité Técnico y de Administración determinará lo conducente, pudiendo solicitar a través del Secretario Técnico al sujeto de apoyo el reembolso de hasta el 100% del apoyo otorgado o la no entrega del 20% restante, en términos del convenio de asignación de recursos.

13. Revisiones, Auditorias y Sanciones

El Comité Técnico y de Administración se reserva el derecho de aplicar revisiones técnicas y/o auditorias contables durante la ejecución del proyecto, sin requerir por ello de la autorización explícita del beneficiario, sin perjuicio de las facultades de revisión y auditoría de los órganos fiscalizadores.

El Fondo estará facultado para verificar la veracidad de la información proporcionada, aplicando la sanción que se considere pertinente en caso de que dicha información sea alterada, incongruente o falsa.



CONVOCATORIA CONJUNTA OSEO-CONACYT 2010

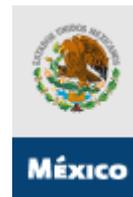


En caso de que se detecte que la información proporcionada incluye datos o documentos falsos, no se presente el reporte de resultados con los impactos y beneficios o cualquier otro incumplimiento grave a juicio del Comité Técnico y de Administración a los instrumentos legales o normativos que sustenten el apoyo, será motivo de cancelación inmediata del proyecto y el sujeto de apoyo quedará permanentemente imposibilitado de recibir apoyos futuros del CONACYT y/o del Fondo, obligándose a reintegrar la totalidad de los recursos que le fueron canalizados en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir del requerimiento escrito que se le formule para tales efectos, independientemente de las sanciones que le resulten aplicables derivadas de otras disposiciones legales o administrativas.

Adicionalmente a lo señalado en el párrafo que antecede, aquéllos sujetos de apoyo que hayan incumplido con los compromisos establecidos en los convenios de asignación de recursos, podrán ser, a juicio del Comité Técnico y de Administración, reportados a las sociedades de información crediticia para los efectos procedentes

14. Consideraciones adicionales y situaciones no previstas

- a) No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT y/o de los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología, o conflictos planteados en contra de estos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo o de los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- b) Tanto el responsable técnico como el responsable administrativo de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad establecida en la convocatoria y los presentes términos de referencia.
- c) Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo CONACYT, tampoco se podrá duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la convocatoria y los presentes términos de referencia.
- d) Las decisiones del Comité Técnico y de Administración y del Consejo Técnico serán definitivas e inapelables y no generan instancia.
- e) El número de proyectos apoyados estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Fondo.



15. Previsiones éticas, ecológicas y de seguridad.

A través del Convenio de Asignación de Recursos, el sujeto de apoyo se obligará a cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del proyecto y hasta su conclusión la legislación aplicable, especialmente en materia ecológica, de protección a la bioseguridad y la biodiversidad, así como a respetar las convenciones y protocolos en materia de ética aplicada a la investigación, la legislación aplicable y la normatividad institucional en materia de seguridad.

A la fecha de firma del Convenio de Asignación de Recursos, se deberá disponer de los documentos correspondientes a permisos, autorizaciones y aprobaciones, de las instancias facultadas para emitirlos, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas vigentes, en los siguientes casos:

- a) En los estudios o experimentos que pudieran tener un efecto en el medio ambiente.
- b) Las propuestas que involucren estudios o experimentos con la participación de seres humanos, deberá anexarse la aprobación del Comité de Ética y Bioseguridad Institucional correspondiente.
- c) Cuando se requieran realizar experimentos con animales, se deberá proporcionar información que se tomará, para dar cumplimiento a las normas vigentes.
- d) Aquellos proyectos cuya realización requiera el uso de materiales radioactivos, sustancias tóxicas o patógenos, deberán contar con la aprobación del organismo oficial de seguridad o de la institución correspondiente (Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda, etc.).
- e) Cuando se requiera de la colección de especies en áreas protegidas, deberá enviarse el permiso respectivo.
- f) Los proyectos en los que se requiera la autorización de exploración y excavación deberá contarse con el permiso de las instancias correspondientes.
- g) De igual manera en aquellos proyectos que sea necesario, deberá cumplirse con lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas, evitando en todo caso el replanteamiento del proyecto.

El formato de pre-propuesta para la Fase 1 es llamado *Candidacy File* por OSEO y su estructura es la siguiente:



CONVOCATORIA CONJUNTA OSEO-CONACYT 2010



CANDIDACY FILE																					
<p>OSEO / CONACYT PROGRAM</p> <p>1) PROJECT TITLE</p> <p>2) SHORT SUMMARY OF THE PROJECT AND INNOVATION GOAL (1/4 page)</p> <p>3) FRENCH PARTNER</p> <p>Firm name: Address Contact: Telephone: Email:</p> <p>a) Firm activity (1/4 page)</p> <p>b) Number of employees in the firm</p> <p>c) Date of end of last fiscal year Yearly sales: €</p> <p>d) Group participation If yes, which group? Consolidated number of employees</p> <p>e) Main products – Market position – Competitive advantages: (1 page)</p> <p>f) Contribution to innovation project – Main planned activities (1 page)</p>	<p>1) Mexican partner</p> <p>Firm name: Address Contact: Telephone: Email:</p> <p>a) Firm activity (1/4 page)</p> <p>b) Number of employees in the firm</p> <p>c) Date of end of last fiscal year Yearly sales: €</p> <p>d) Group participation If the firm is a subsidiary of another firm, please indicate its name Consolidated number of employees</p> <p>e) Main products – Market position – Competitive advantages: (1 page)</p> <p>f) Contribution to innovation project – Main planned activities (1 page)</p> <p>2) COST AND LENGTH OF THE INNOVATION PROJECT</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Cost</th> <th style="width: 25%;">Feasibility</th> <th style="width: 25%;">Development</th> <th style="width: 25%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>French part</td> <td style="text-align: center;">€</td> <td style="text-align: center;">€</td> <td style="text-align: center;">€</td> </tr> <tr> <td>Mexican part</td> <td style="text-align: center;">\$</td> <td style="text-align: center;">\$</td> <td style="text-align: center;">\$</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Length</th> <th style="width: 25%;">Feasibility</th> <th style="width: 25%;">Development</th> <th style="width: 25%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">months</td> <td style="text-align: center;">months</td> <td style="text-align: center;">months</td> </tr> </tbody> </table>	Cost	Feasibility	Development	Total	French part	€	€	€	Mexican part	\$	\$	\$	Length	Feasibility	Development	Total		months	months	months
Cost	Feasibility	Development	Total																		
French part	€	€	€																		
Mexican part	\$	\$	\$																		
Length	Feasibility	Development	Total																		
	months	months	months																		



CONVOCATORIA CONJUNTA OSEO-CONACYT 2010



<p>1) POSITIONING OF EACH OF THE PARTNERS IN MANUFACTURING THE CO-DEVELOPED PRODUCT (1 page)</p> <p>2) COMMERCIALIZATION OF THE CO-DEVELOPED PRODUCT / MARKETS TARGETED BY EACH OF THE TWO PARTNERS / IP SHARING (1 page)</p> <p>3) COOPERATIVE AGREEMENT BETWEEN THE PARTNERS</p> <p>If negotiations are on-going, indicate the anticipated date of signing; if already signed, indicate the date of signature</p> <p>Candidacy for the OSEO / CONACYT Program does not require a signed cooperative agreement, but the agreement must be provided before the start of the innovation project.</p> <p>Mexican Partner: Firm name: Signatory name: Signatory telephone number: Signatory email:</p> <hr/> <p>French Partner: Firm name: Signatory name: Signatory telephone number: Signatory email:</p> <hr/>
--